

Política de Integridad

Colegio	IES Medina Azahara (060269)
Dirección	Avenida Gran Vía Parque S/N 14005 – Córdoba - España
Programa	Programa de Diploma

Concepto de Probidad Académica

La probidad académica debe entenderse, según el IBO (2009), como *un conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.*

Las políticas de integridad académica, se deben fomentar y divulgar a todos los miembros de la comunidad: profesorado, familias y, sobre todo, al alumnado, para que las lleven a cabo tanto en sus años en el Diploma como en su futuro educativo y laboral.

Es responsabilidad de nuestro Centro garantizar la transparencia, equidad y coherencia de todos los procedimientos implementados en el mismo. Este es un documento de orientación, no para castigar al alumnado, si no para promover y hacer que la comunidad comprenda su objetivo, que no es otro que incentivar la integridad académica en todos sus aspectos. La implementación de estas políticas es cada vez más importante teniendo en cuenta que el creciente uso de las nuevas tecnologías por parte de los alumnos suele ser inadecuado en varios aspectos como por ejemplo la copia directa de información sin las correspondientes referencias.

Una de las características del perfil en el alumnado IB es la ser íntegro/a, y se forma al alumnado para asumir las consecuencias de los actos y sus consecuencias. Para ellos es importante que el alumnado tenga claros los conceptos de propiedad intelectual y autoría original. Se trata de formar alumnos honestos, con un comportamiento responsable y conscientes de que pueden usar distintos tipos de fuentes, siempre y cuando citen la autoría de las mismas.

Llegado el momento, puede que el alumno se sienta confuso y no tenga claro cuándo está infringiendo las normas o faltando al respeto que merece la autoría ajena. Por ello es importante que desde el centro se establezcan mecanismos para educar y formar en la probidad académica.

Conducta impropia

La Organización del IB entiende por “conducta impropia” toda acción (ya sea deliberada o involuntaria), por la que un alumno/a matriculado pueda salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de la evaluación.

¿Cuáles pueden ser las conductas impropias?

- Plagio, entendido como la presentación (ya sea intencional o no) de las ideas, las palabras o el trabajo de otra persona sin mencionarla de forma adecuada, clara y explícita. Según el *Reglamento General del Programa del Diploma*, el plagio es la conducta impropia más habitual entre el alumnado, por tanto, el profesorado debe ofrecerles todos los mecanismos y herramientas para que reconozcan cualquier tipo de plagio y no incurran en él.
- Colusión comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta impropia de otro, por ejemplo, permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuera propio.

Acciones del Centro ante conductas impropias:

- Doble uso de un trabajo: Si un/a alumno/a presenta un trabajo que es igual o muy similar para dos componentes de evaluación distintos. *Sanción*: No se concederá calificación alguna en la asignatura.
- Conducta indebida durante un examen: Se descubre a un/a alumno/a en posesión de material no autorizado durante un examen escrito u oral (por ejemplo, un teléfono móvil o un libro de texto). *Sanción*: No se concederá calificación en la asignatura.
- El supervisor sospecha que uno o varios alumnos/as están en posesión de material no autorizado durante un examen escrito u oral, pero no hay pruebas tangibles de ello, únicamente rumores entre otros alumnos. *Sanción*: No se concederá calificación alguna en la asignatura.
- Un/a alumno/a no obedece las instrucciones del supervisor. Las instrucciones son parte del reglamento de IB para la realización de los exámenes. *Sanción*: No se concederá calificación

alguna en la asignatura.

- Un/a alumno/a se comunica o intenta comunicarse con otro durante el examen. *Sanción:* No se concederá la calificación alguna en la asignatura.
- Un/a alumno/a deja apuntes, un libro de texto, un teléfono móvil, una calculadora u otro material no autorizado en un baño al que se pueda acceder durante el examen. O bien, un/a alumno/a puede acceder o intentar acceder a material no autorizado que deja otro/a alumno/a. *Sanción:* No se concederá calificación alguna en la asignatura.
- Hay pruebas contundentes de que un/a alumno/a ha copiado el trabajo de otro/a alumno/a durante un examen. Sin embargo, no está claro quién es el culpable de conducta impropia o si se ha producido algún tipo de colusión. *Sanción:* se investigará el caso más a fondo hasta determinar qué alumno/a ha copiado o si se ha producido algún tipo de colusión entre el alumnado. No se concederá calificación alguna en la asignatura en cuestión a el/la alumno/a declarado culpable, o a los/as alumnos/as implicados, según corresponda.
- En los exámenes escritos:
 - - Introducir material no autorizado en la sala de examen (como teléfono móvil o apuntes).
 - Dejar o consultar material no autorizado en un baño que pueda ser utilizado durante un examen.
 - Comportarse de forma indebida durante un examen, incluido cualquier intento de interrumpir el examen o distraer a otro/a alumno/a.
 - Intercambiar información sobre el contenido de un examen o facilitar de cualquier forma la transmisión de esta información a otro/a alumno/a antes de la hora programada, durante este, o dentro de un plazo de 24 horas a partir de la finalización del mismo.
 - No obedecer las instrucciones del supervisor del examen o de cualquier otro miembro del personal del colegio responsable de vigilar en el examen.
 - Hacerse pasar por otro/a alumno/a.
 - Robar cuestionarios de examen.
 - Utilizar una calculadora no autorizada durante un examen, o bien utilizar una calculadora cuando no esté permitido para el examen en cuestión.
 - Revelar o hablar sobre el contenido de un examen con cualquier persona que no pertenezca a la comunidad escolar en las 24 horas posteriores a la realización del

examen.

- Introducir material no autorizado a un examen.
- Robo de materiales de examen.

- Conducta indebida durante un examen.
- Revelar o recibir información confidencial sobre un examen en las 24 horas posteriores al mismo.

Sanción: No se concederá calificación alguna.

La persona responsable de la investigación (la directora del instituto, el coordinador del programa del IB o un tercero designado por el IB) será también responsable de notificar oportunamente sobre la existencia de la investigación a todas las partes involucradas.

Ejemplos de casos relacionados (Basados en el documento “La probidad Académica en el contexto educativo del IB, 2014)

Enfoques de enseñanza y aprendizaje	Habilidades de autogestión, sociales, de comunicación, de pensamiento y de investigación
Actividad	Proyecto culminante
Tarea de evaluación	Monografía - Inglés B
Caso práctico	Una alumna de PD trabaja en su monografía de Inglés B. Tiene concertada una cita con su supervisor un día concreto, en la que debe presentar un borrador. No asistió a la última reunión por encontrarse enferma, el trabajo va retrasado y presenta un borrador que consiste, básicamente, en varias citas extraídas sin apenas rigor de sitios de internet. El supervisor le recuerda la importancia de formular sus propias ideas sobre el tema y disponer de un plan para la monografía antes de consultar otras fuentes. Sin esta preparación corre el riesgo de que la monografía sea una simple recopilación de ideas de otras personas sobre el tema y de caer en la tentación de presentar las ideas de otras personas como propias.

Enfoques de enseñanza y aprendizaje	Habilidades de autogestión, sociales, de comunicación, de pensamiento y de investigación
Actividad	Presentación oral
Tarea de evaluación	Presentación de TdC
Caso práctico	Un alumno del PD está planeando su presentación de TdC. En la fase de investigación, utiliza diversas fuentes que incluyen libros, sitios web y artículos de prensa. No tiene muy claro cómo incluir las referencias de estas fuentes en una presentación oral, o incluso si tiene que hacerlo, ya que no se trata de una tarea escrita. Acude al profesor en busca de consejo. El profesor le informa que citar las fuentes en una presentación oral es tan importante como en cualquier otro tipo de trabajo. Además, le sugiere varias formas de hacerlo: de forma oral o escrita durante la presentación, o mediante una bibliografía en la última diapositiva de PowerPoint®.

Consecuencias de las conductas improcedentes

- Cuando un/a alumno/a incurra en posible conducta improcedente, el/la coordinador/a realizará una investigación y enviará un informe al IB en el menor plazo posible para que el Comité de evaluación final pueda llegar a una decisión antes de que se publiquen los resultados. No obstante, el IB puede anular los resultados publicados en cualquier momento si se demuestra que el/la alumno/a actuó de manera improcedente. La

investigación deberá llevarse a cabo con discreción y la información tendrá carácter confidencial. Por lo general, se realizará una entrevista con el/la alumno/a para que pueda explicar su versión de los hechos. Si el incidente ha sido especialmente grave, el alumno puede solicitar que en esta entrevista esté presente un profesor o el padre/madre del mismo.

- El/la alumno/a tendrá derecho a presentar una declaración escrita de su versión de los hechos que se enviará al IB.
- El/la alumno/a y sus tutores legales tienen derecho a ver las pruebas, declaraciones, correspondencia e informes relativos al caso.
- El Comité de la evaluación final del IB es el responsable de evaluar y tomar la decisión final en los casos de presunta conducta impropia. Si el Comité de evaluación final considera a el/la alumno/a culpable de conducta impropia tomará las siguientes medidas:

Sólo se le sancionará en la asignatura en la que se le halló culpable de conducta impropia (en caso de que se considere a el/la alumno/a culpable de infracción académica, no se asignará nota alguna al componente o partes del componente afectado).

Si la conducta impropia se realiza en el tercer intento que tiene el/la alumno/a de obtener el Diploma o mejorar su puntuación, no se le permitirá presentarse a una cuarta convocatoria.

Si la conducta impropia afecta a uno o más trabajos de un componente, no se le concederá calificación alguna para esa asignatura.

Sólo podrá presentarse recurso de revisión de una decisión del Comité de la evaluación final si el/la alumno/a aporta pruebas que el comité desconocía cuando tomó la decisión.

Ejemplos de infracciones y resoluciones (Basado en el documento “Integridad Académica” IBO 2019)

Asignatura	Ejemplo	Resolución
Monografía	Un alumno entregó una monografía que contenía dos secciones de texto copiado de forma literal de dos fuentes encontradas en Internet: más de 100 palabras en total. En la bibliografía se incluyeron los enlaces correctos a las fuentes.	Aunque las fuentes correctas se incluyeron en la bibliografía, el alumno no incluyó las referencias adecuadas en el lugar en que las usó en el cuerpo de la monografía. Se aplicó una penalización de nivel 3a y no se otorgó ninguna calificación (es decir, obtuvo una “N”) en la Monografía.
Inglés A: Literatura NS: componente oral	Un alumno presentó su evaluación oral basándose exclusivamente en material memorizado de fuentes encontradas en Internet. No se hizo referencia a dichas fuentes en ningún momento de la grabación, y el alumno declaró que no sabía que durante la presentación oral se debían incluir las debidas referencias a los materiales memorizados	El alumno recibió una penalización de nivel 3a en el componente oral, lo cual tuvo como resultado que no se le otorgara ninguna calificación (es decir, obtuvo una “N”) en Inglés A: Literatura NS
Teoría del Conocimiento (TdC): ensayo	Un alumno entregó un ensayo que estaba casi totalmente plagiado de una fuente en inglés que había traducido al español.	El alumno primero declaró que no había plagiado, pero luego dijo que no sabía que había que incluir referencias a fuentes traducidas. El alumno recibió una penalización de nivel 3a en el componente del ensayo, lo cual tuvo como resultado que no se le otorgara ninguna calificación

		en la asignatura.
Biología NM: prueba 2	Después de entrar en la sala de examen y de que el supervisor les leyese las instrucciones, se pidió a los alumnos entregar todos los dispositivos electrónicos o materiales no autorizados que tuviesen antes de distribuir las pruebas de examen. Debido a una grave ansiedad, un alumno olvidó entregar su teléfono móvil. Durante el tiempo de lectura, de 5 minutos, se dio cuenta de su error y se lo entregó voluntariamente al supervisor	El alumno recibió una carta de advertencia de penalización de nivel 1
Matemáticas NS: prueba 1 (examen sin calculadora)	Un examinador se percató de una respuesta atípica que no se podía haber alcanzado sin el uso de una calculadora. Se realizó una investigación y tanto el equipo directivo del colegio como el alumno negaron que hubiese habido infracción. Como las pruebas disponibles no eran concluyentes, se consultó a otros expertos en la asignatura para confirmar o desestimar la acusación.	Aplicando el cálculo de probabilidad, las pruebas disponibles indicaron que era probable que el alumno hubiera utilizado una calculadora para alcanzar la respuesta dada. El alumno recibió una penalización de nivel 3a en la prueba 1 y no se le otorgó ninguna calificación (es decir, obtuvo una "N") en Matemáticas NS.
Física NM: prueba 1	Al entrar en la sala de examen, un alumno se negó a sentarse en el escritorio que tenía asignado. Después de que el supervisor lo reprendiese, se permitió al alumno comenzar el examen. Sin embargo, continuó con su mal comportamiento. El supervisor le hizo una advertencia, pero el alumno se puso cada vez más agresivo y finalmente se le expulsó de la sala de examen.	El alumno recibió una penalización de nivel 2: una puntuación de cero en el componente.
Historia NS: prueba 1	Dentro de un plazo de 24 horas a partir de la finalización del examen, un alumno publicó un mensaje en una red	El alumno recibió una penalización de nivel 3a en la asignatura.

	social en el que expresaba su alegría porque una de las preguntas había abordado el mismo tema que su monografía. También publicó cierta información detallada de la pregunta.	
Historia NM, Biología NS, y Matemáticas NM	Un alumno formaba parte de un grupo privado en una red social compuesto por alumnos de diferentes zonas horarias. Muchos miembros del grupo intentaron claramente obtener contenido de examen de la convocatoria vigente de aquellos alumnos que ya habían completado sus exámenes. Aunque el alumno en cuestión no estaba matriculado en ninguna de las asignaturas cuyo contenido se compartió, no informó al IB acerca del incidente.	El alumno recibió una penalización de nivel 3b en las tres asignaturas paralelas y no se le permitió repetir ninguna de ellas en futuras convocatorias, con lo cual quedó descalificado de manera permanente.

Niveles de penalización (Extraídos del documento “Integridad Académica” IBO 2019)

Penalización de nivel 1	Penalización de nivel 2	Penalización de nivel 3a	Penalización de nivel 3b
Carta de advertencia al alumno	Puntuación de cero en el componente	Ninguna calificación en las asignaturas afectadas. Depende de la gravedad del incidente; la penalización puede extenderse a varias asignaturas e incluso a todas las asignaturas de la convocatoria.	Ninguna calificación en las asignaturas “paralelas”. Se aplicará a los alumnos del IB implicados en algún caso de conducta impropia que beneficie a otro alumno y no a ellos mismos.

La penalización de nivel 2 no se puede aplicar en la Monografía. Debido a que tiene un solo

componente de evaluación, las penalizaciones de niveles 2 y 3a tienen la misma consecuencia para el resultado final del alumno: que no se otorgue el diploma del IB. Por tanto, solo se entenderá que hay un caso de plagio en la Monografía cuando haya una cantidad considerable de palabras consecutivas (más de 100) en las que no se hayan citado las fuentes debidamente.

Difusión de la política de probidad en la Comunidad Educativa

El documento de probidad académica será incluido en nuestro Proyecto Educativo y por tanto será presentado a los distintos órganos de gobierno del Centro: Claustro de Profesores, ETCP, Junta de Delegados /as de alumnado, Junta de padres/madres Delegados/as , Consejo Escolar...

Se incluirá en la Agenda Escolar y en la matrícula del alumnado IB, se firmará la lectura y el compromiso de cumplirla tanto por parte del alumno/a como de los padres/tutores legales.

Se publicará en la página web del centro y en los tabloneros de Anuncios del Centro a tal efecto.

Tanto las familias y alumnado firmarán y entregarán un documento en el que confirmen la lectura de la presente Política, así como el compromiso de cumplimiento de la misma en las entregas de los distintos trabajos para la evaluación y seguimiento del alumnado.

El profesorado, en las distintas retroalimentaciones y en el registro de entrevistas de seguimiento de trabajos de evaluación verificará con el alumnado el origen de las fuentes usadas, así como la importancia de la aplicación de la presente Política en términos de probidad, confianza, equidad, respeto y responsabilidad. Cualquier incidencia detectada se transmitirá al Comité de Probidad del Centro.

Revisión

Cada dos años se revisarán las políticas establecidas en el Centro. Se estudiarán los informes de los procedimientos que se han llevado a cabo en los casos de conductas contrarias a estas políticas para evaluar su cumplimiento y modificar, en caso de que sea necesario, cualquier criterio, sanción o práctica realizada.

Desarrollo del PDP durante el año 2025 relacionado con la integridad académica.

Fuentes

- Política de Probidad del IES Jovellanos (Gijón – España)
- Política de Probidad del Colegio San Cristóbal (Castellón de la Plana – España)
- <https://www.ibo.org/contentassets/60d1e68eafc7437faf033f8d9f5c6d6d/saturday-probidad-academica-celina-garza.pdf>